



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SELECCIÓN DE LOS PRIMEROS LUGARES (VALEDICTORIANS) Y DE LOS SEGUNDOS LUGARES (SALUTATORIANS)
--

5128

No. de Procedimiento.

1° de octubre de 2015

Fecha

- I. **PROPÓSITO:** Proporcionar procedimientos para la selección de los estudiantes graduados con el promedio de calificaciones más alto (valedictorians) y los estudiantes graduados con el segundo promedio más alto (salutatorians) en las escuelas superiores del Condado de Prince George con los programas aprobados incluyendo la metodología oficial del condado para el cálculo numérico del promedio académico cumulativo (GPA, por sus siglas en inglés).
- II. **ANTECEDENTE:** La Junta de Educación del Condado de Prince George en un esfuerzo por dar mayor reconocimiento al amplio conocimiento académico, determinó que se reconocerá como Valedictorian al graduado de último grado de cada escuela superior, que tenga el mejor GPA cumulativo en los cursos calificados para obtener crédito académico. Además, se reconocerá como Salutatorian al estudiante con el segundo mejor GPA cumulativo.
- III. **DEFINICIONES:**
- A. Valedictorian- El estudiante que obtiene el mayor GPA con respecto a los programas y cursos calificados. En caso de que haya un empate en el GPA, ambos estudiantes deben ser reconocidos como Valedictorians.
- B. Salutatorian- El estudiante que obtiene el segundo GPA más alto con respecto a los programas y cursos calificados. En caso de que haya un empate en el GPA, ambos estudiantes deben ser reconocidos como Salutatorians.
- C. Promedio académico (GPA) cumulativo – El GPA se calcula al final de los grados nueve, diez y once y se recalcula con las calificaciones finales del año actual y de todos los cursos anteriormente calificados. El promedio académico cumulativo incluye todos los cursos calificados en los grados nueve, diez, once y en el primer, segundo y tercer trimestres del grado doce. También se incluyen los cursos calificados por la escuela sabatina, escuela de verano y escuela superior nocturna.
- D. Escuela superior acreditada– Cualquier escuela superior aprobada por el Departamento de Educación del Estado de Maryland o la Asociación de los Estados Medios de Universidades y Escuelas, Comisión de Escuelas Secundarias o comisiones parecidas en otras áreas.
- E. Cursos con crédito–Los cursos que califican para obtener crédito y pueden usarse para cumplir con los requisitos de graduación del Departamento de Educación del Estado de Maryland.
- F. Cursos con GPA cumulativo calificados –Aquellos cursos que obtienen crédito y que pueden usarse para calcular el GPA del valedictorian o salutatorian. Se anexa una lista de cursos que obtienen crédito y que no cuentan en el GPA (Anexo 1).



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SELECCIÓN DE LOS PRIMEROS LUGARES (VALEDICTORIANS) Y DE LOS SEGUNDOS LUGARES (SALUTATORIANS)

5128

No. de Procedimiento.

1° de octubre de 2015

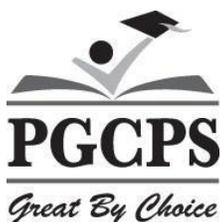
Fecha

- G. Historial – Expediente computarizado en línea de los logros estudiantiles e información relacionada con los cursos calificados. La información precisa y completa es imperativa.
- H. Listas de estructura – Una lista de clase con los nombres de los estudiantes por orden alfabético, incluyendo el GPA al momento de impresión y una lista de clase por GPA al momento de imprimir la información del historial.
- I. Requisitos – El estudiante debe estar actualmente matriculado en una escuela superior del Condado de Prince George, debe haber completado tres años en escuelas superiores acreditadas y tres trimestres del último año en la escuela superior del Condado de Prince George.

IV. **PROCEDIMIENTOS:**

A. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Dos semanas después de la emisión de la boleta de calificaciones del tercer trimestre, el Departamento de Tecnología de la Información (IT) contactará a todas las escuelas con instrucciones sobre cómo acceder a la información del archivo del GPA del estudiante.
2. El director y/o designado debe revisar la lista del GPA de los estudiantes de último grado para tomar en cuenta a posibles candidatos para valedictorian y salutatorian, buscando a aquellos estudiantes que tengan los GPA más altos en los cursos calificados, que están matriculados en una escuela pública del Condado de Prince George, que han completado tres años en escuelas superiores acreditadas y que han completado tres trimestres de su último año en una escuela pública del Condado de Prince George.
3. El director y/o designado seleccionará a los cinco estudiantes con el GPA final más alto, de la lista del GPA de los estudiantes de último grado, que también cumplan con los criterios antes mencionados. Si más de cinco GPA de los mejores estudiantes solo se diferencian por una parte decimal, se podrá reconocer a tantos como sea apropiado según su puntaje del GPA.
4. El director y/o designado dirigirá una revisión a fondo de los logros académicos de cada candidato usando los contenidos de la carpeta acumulativa (expediente académico, boletas de calificaciones, tarjeta o formulario PDS-SR2A/SR3, boletas de calificaciones de la escuela de verano, y/o escuela superior vespertina y/o escuela sabatina, etc.) para verificar la completitud y total exactitud del historial (p.ej. que no falten calificaciones, que no falten cursos, etc.)



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SELECCIÓN DE LOS PRIMEROS LUGARES (VALEDICTORIANS) Y DE LOS SEGUNDOS LUGARES (SALUTATORIANS)	5128
	No. de Procedimiento.
	1° de octubre de 2015
	Fecha

5. Bajo la supervisión del director, el designado hará cualquier incorporación, cambio o corrección legítima en el historial de cada candidato, si es necesario. **NOTA: No hay necesidad de ingresar más información o de cualquier calculo por una oficina del área escolar u otro sistema computacional que no sea de tecnología de la información (IT).**
6. Cuando todos los historiales de los posibles candidatos hayan sido revisados y corregidos, según sea necesario, el director debe trabajar con tecnología de la información (IT) para obtener una nueva lista del GPA de los estudiantes de último grado que proporcionará los GPA oficiales y válidos para la clase de último año, incluyendo aquellos historiales corregidos de los candidatos a valedictorian. (Si no se hacen correcciones en los historiales de cualquier candidato, simplemente use la lista de GPA existente y valida).
7. El director de la escuela debe identificar al valedictorian y al salutatorian, de la lista final de GPA. El valedictorian es el estudiante con el GPA más alto. El salutatorian, es el estudiante con el segundo GPA más alto.

B. METODOLOGÍA DEL CÁLCULO

1. Se usa la información del curso del año escolar actual hasta el tercer trimestre para generar la lista del promedio académico acumulativo. Durante este proceso se forma un promedio de las notas o calificación; el valor del crédito del curso se ajusta por el momento del año y la información del curso que no está asociada con las ofertas de cursos del condado se elimina. (Esto significa cualquier curso que no esté disponible en las PGCPS).
2. Las fórmulas del tercer trimestre del año usadas para obtener el promedio académico acumulativo en el proceso de elegir al valedictorian y salutatorian, refleja con exactitud lo que el estudiante ha obtenido (no truncado hacia arriba ni hacia abajo). El método retiene el promedio matemático actual y por lo tanto no aumenta o baja el promedio de calificación. Los siguientes son cálculos ilustrativos.
 - a. El promedio de calificación y el valor ajustado del crédito del curso se forma solo cuando una calificación final no está disponible (p.ej., estudiantes de último grado que están tomando cursos de todo un semestre o todo un año).
 - (1) Se usa una "E" cuando faltan notas o calificaciones.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SELECCIÓN DE LOS PRIMEROS LUGARES (VALEDICTORIANS) Y DE LOS SEGUNDOS LUGARES (SALUTATORIANS)

5128

No. de Procedimiento.

1° de octubre de 2015

Fecha

- (2) Se asigna un valor numérico a cada una de las notas o calificaciones del trimestre. (A=4, B=3, C=2, D=1, E=0, I=0).
- (3) Las notas o calificaciones trimestrales se suman, dando así el valor total de notas trimestrales. Aquí hay tres ejemplos:

Período del año	Duración del curso	Calificaciones recibidas				Valor total de notas trimestrales
		1ro	2do	3ro	4to	
3er trimestre	2do semestre			B		3
3er trimestre	Año completo	A	A	B		11 (4+4+3)

- b. El valor total de la nota trimestral se divide entre el número de trimestres transcurridos de cada curso y redondeado a dos decimales, dando un promedio de nota o calificación. Aquí hay tres ejemplos:

Período del año	Duración del curso	Valor total de notas trimestrales	Trimestres transcurridos	Promedio de nota o calificación
3er trimestre	2do Semestre	3	1 (3er)	3.00
3er trimestre	año completo	11 (4+4+3)	3 (1ero, 2do, 3ero)	3.67

- c. Un ajuste del valor del crédito del curso se forma para concordar con el momento del año (período del informe) Esto se hace al multiplicar el valor del crédito del curso por .50 para todos los cursos del año del segundo trimestre, los cursos del tercer semestre, o .75 para cursos del tercer trimestre de todo el año.

Período del año	Duración del curso	Valor del crédito del curso	Multiplicador	Ajuste del valor del crédito del curso
3er trimestre	2do Semestre	.50	.50	.25
3er trimestre	año completo	1.00	.75	.75

- d. Una vez que se determina el promedio de la nota o calificación, se calcula el GPA. No se cuentan los cursos individuales con una nota o calificación final de "P" o "W".
- e. Los valores de crédito de cursos restantes y los valores ajustados de cursos de créditos obtenidos en cursos calificados son absolutos, dando el total de créditos tentativos:



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SELECCIÓN DE LOS PRIMEROS LUGARES (VALEDICTORIANS) Y DE LOS SEGUNDOS LUGARES (SALUTORIANS)

5128

No. de Procedimiento.

1° de octubre de 2015

Fecha

- (1) El valor ponderado del curso se determina al añadir una unidad a cada calificación, de A a D, dando las calificaciones ajustadas. Los valores numéricos de notas o calificaciones son:
A=5.00, B=4.00, C=3.00, D=2.00, E=0, y I=0. A se anexa una lista de los cursos ponderados (Anexo 2).
- (2) Las calificaciones modificadas y todas las otras calificaciones obtenidas en cursos calificados están completas, dando las calificaciones totales.
- (3) Los promedios de calificaciones totales se redondean a tres cifras decimales.

C. RESPONSABILIDADES

1. Escuelas- Asegurar que la información del logro individual estudiantil haya sido registrada en el historial de forma total, completa y exacta.
2. Tecnología de la información– Proporcionar los programas de computo apropiados para que todas las escuelas puedan imprimir las listas de estructura de estudiantes de último grado sin recurrir a más cálculos escolares o de IT, asegurando que el valedictorian y el salutatorian sean seleccionados bajo una base única en todo el condado.

D. REQUISITOS DE RECONOCIMIENTO

1. La Junta de Educación del Condado de Prince George en su reunión de mayo presentará los certificados a los valedictorian y a los salutatorian de las clases graduadas de cada escuela superior.
2. Los valedictorian y los salutatorian serán reconocidos en el programa de graduación y durante las ceremonias de graduación.
3. Los valedictorian y los salutatorian tendrán su selección, como valedictorian y el salutatorian, ingresada en la tarjeta o formulario PDS-SR2A/SR3 bajo honores y premios.

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS: Procedimiento Administrativo 5120, Premio de Reconocimiento Académico; Procedimiento Administrativo 5121.3, Calificaciones y Informes de Escuelas Superiores, del grado 9 al grado 12;



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SELECCIÓN DE LOS PRIMEROS LUGARES
(VALEDICTORIANS) Y DE LOS SEGUNDOS
LUGARES (SALUTATORIANS)

5128

No. de Procedimiento.

1° de octubre de 2015

Fecha

Procedimiento Administrativo 5122, Requisito de Participación en Actividades Atléticas Interescolares y Extracurriculares– Requisitos Académicos; Procedimiento Administrativo 6150, Matriculación de Estudiantes en Cursos y Requisitos Educativos y Opciones de Escuelas Secundarias.

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTOS

PROCEDIMIENTOS: La Oficina de Transferencias y Expedientes Estudiantiles, junto con la de Tecnología de la Información, serán responsables de actualizar estos procedimientos y de proporcionar información detallada de manera oportuna cada año en preparación para la graduación.

V. **ANULACIONES Y SUSTITUCIONES:** Este Procedimiento Administrativo cancela y sustituye al Procedimiento Administrativo 5128, fechado el 1 de octubre de 2010.

VI. **FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:** 1 de octubre de 2015.

Anexos:

1. Los cursos de la escuela superior que obtienen créditos pero que no cuentan para calcular el GPA.
2. Distribución ponderada de cursos de la escuela superior listas 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SELECCIÓN DE LOS PRIMEROS LUGARES
(VALEDICTORIANS) Y DE LOS SEGUNDOS
LUGARES (SALUTATORIANS)

5128

No. de Procedimiento.

1° de octubre de 2015

Fecha